

**INVITACIÓN NÚMERO 13 - 2021**

**Señor**

SEÑOR

**DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ VAHOS**

C.C. 71.945.681

**R/L INGENIERIA & SOLUCIONES I&S ZOMAC SAS.**

NIT 901094359-1

Dirección: Barrio centro Ortiz

Celular: 3227468530 - 3106314375

EMAIL: [Ingenieriaysolucioneszomac2020@gmail.com](mailto:Ingenieriaysolucioneszomac2020@gmail.com)

Apartadó- Antioquia.

**Asunto: Invitación para contratar con la EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP.**

LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP., invita a participar en el proceso contratación directa N°. 013 de 2021, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y el cual tiene por objeto: “SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP”.

Mediante este documento se adoptan los estudios previos que acompañan y hacen parte integral de la invitación, la cual se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000). o hasta agotar presupuesto, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0008 de fecha 13 de enero de 2021.

**1. INFORMACIÓN GENERAL:**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP”.**

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Las especificaciones técnicas o características del **suministro** a contratar son las siguiente.

**PRESUPUESTO O CARACTERISTICAS DEL OBJETO:**

ITEM	DESCRIPCION	UNID
1	ACEITE CHEVRON URSA HD 50 CT	CUARTO
2	ACEITE CHEVRON URSA HD 50 GL	GALONES
3	ACEITE CHEVRON URSA HD 50 BL	GARRAFA
4	ACEITE MOBIL DELVAC MX ESP 15W40 CT	CUARTO
5	ACEITE MOBIL DELVAC MX ESP 15W40 GL	GALONES
6	ACEITE CRACER MOTOR OIL 50 GL	GALONES
7	ACEITE TERPEL MAXTER TRANSMISIONES 80W90 GL	GALONES

8	ACEITE TERPEL MAXTER DIFERENCIALES 140 GL	GALONES
9	ACEITE RACER VALVULINA 140 GL	GALONES
10	ACEITE RACER VALVULINA 140 GF 5 GALONES	GARRAFA
11	ACEITE CHEVRON HIDRAULICO AW ISO 68 BL	GARRAFA
12	ACEITE TERPEL HIDRAULICO ISO 68 BD 5 GALONES	GARRAFA
13	ACEITE RACER HIDRAULICO 68 GL	GALONES
14	ACEITE RACER HIDRAULICO 68 GF 5 GALONES	GARRAFA

### **3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Solicitar a la ESP de Chigorodó, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto contractual.
3. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo y sitio convenido
4. Presentar paz y salvo de parafiscales (SENA, ICBF, caja de Compensación Familiar y las autoliquidaciones del pago de saludo, pensiones y riesgos profesionales.
5. Presentar los informes necesarios que solicite a la ESP de Chigorodó
6. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
7. Prestar un servicio de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la convocatoria pública.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la ESP de Chigorodó. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la a cancelación de sus honorarios.

#### **3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con la calidad de los lubricantes exigidos.
- Suministrar lubricantes, aceite de motor, para el parque automotor a cargo de la ESP de Chigorodó, durante el plazo de la ejecución del contrato con las siguientes especificaciones:
  - a. Despachar los lubricantes, únicamente a las personas que entreguen la solicitud debidamente firmada por la persona autorizada.
  - b. Atender en debida forma los reclamos que presente la ESP de Chigorodó o el supervisor del contrato, en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
  - c. Implementar un sistema de control, para el suministro de los lubricantes.

#### **3.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP.**

En virtud del contrato de la **EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP** se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2021.

- Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrarse de manera inmediata.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación del contrato.
- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un Supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial, con el que se atenderán los costos de los servicios y elementos es de: **VEINTICUATRO CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

**5. FORMA DE PAGO:** LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP, pagará al contratista, con cual suscriba el contrato, mediante pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada; hasta agotar el 100% del valor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se 0006 de fecha 13 de enero de 2021 encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es hasta la fecha 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

**7. CLASE DE CONTRATO:** CONTRATO DE SUMINISTRO.

**9. CAUSALES DE RECHAZO O DE ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS:** La ESP de Chigorodó, podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

- No se presente la propuesta dentro del término otorgado para su radicación.
- No se presenten los documentos solicitados en la invitación o requerimiento posterior.

**11. CRONOGRAMA:**

ACTUACIÓN	LUGAR Y FECHA
INVITACION DIRECTA	El día 22 de marzo de 2021
Presentación de la propuesta	El día 23 de marzo de 2021 a las 9: am hasta las 12 pm, en la Secretaria de la empresa de aseo ubicada en cra 99 n 99ª-39, casa blanca y/o Correo electrónico, secretaria@aseochigorodo.gov.co y controlinterno@aseochigorodo.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes.	En la Secretaria de la empresa de aseo ubicada en la cra 99b n 99ª-39, casa blanca El día 23 de marzo de 2021
Adjudicación	En la Secretaria de empresa de Aseo ubicada en cra 99 b n 99ª-39, casa blanca El día 23 de marzo de 2021

Suscripción de contrato

en la Secretaria de empresa de aseo ubicada en cra 99 b n 99ª-39, casa blanca El día 23 de marzo de 2021

#### **14. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN:**

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

##### **14.1. DOCUMENTOS JURIDICOS.**

- a. Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- b. Certificado de existencia y representación legal**
  - Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA)**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
  - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
  - Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- c. Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta.
  - a. Boletín de Responsables Fiscales** vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona jurídica y de su representante legal, si es persona natural del proponente).
  - b. Certificado de antecedentes judiciales**, expedido por la Policía Nacional.
  - c. Registro Único Tributario.** Actualizado a partir del año 2020.
  - d. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
  - e. Hoja de vida en formato de la función pública (persona natural o jurídica)**
  - f. Tener definida la situación militar** (si hombre – copia de la **libreta militar cuando aplique**).
  - g. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios;** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma
  - h. Certificación Bancaria.** Este documento no es habilitante, pero sí necesario para expedir el registro presupuestal a nombre del oferente elegido.
  - i. RUT.**
  - j. Diligenciamiento del formato** – Carta presentación.
  - k. Diligenciamiento del formato** - Certificado parafiscales
  - l. Diligenciamiento del formato** - Certificado inhabilidades
  - m. Diligenciamiento del formato** - Transparencia
  - n. Diligenciamiento del formato** - Experiencia
  - o. Diligenciamiento del formato** - Oferta Económica.

#### **15. DOCUMENTOS TECNICOS - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El contratista deberá allegar acreditar que tiene experiencia en el suministro o venta de los elementos que se requieren.

**“LIMPIAMOS POR TU SALUD”** Calle 96B N°. 99ª -36, Terminal de transporte, Telefax:  
825 13 62, Chigorodó, Antioquia  
E-mail: secretaria@aseochigorodo.gov.co

Para acreditar la experiencia deberá allegar contratos con su acta de liquidación o certificaciones o facturas de venta legalmente expedidas que den fe de la ejecución del contrato o de ventas que su total **1 sumen un** monto igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

#### **16. DOCUMENTOS FINANCIEROS.**

- Declaración de Renta vigencia 2020
- Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2020.

#### **16. FACTORES PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y SUSCRIPCION DEL CONRTATO.**

**La EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP** en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación y la ley 142 de 1994, justifica la escogencia del contratista en que el mismo tiene el perfil y la experiencia para cumplir con el objeto contractual y que debe cumplir con los documentos y requisitos exigidos en la invitación los cuales debe presentar de manera oportuna dentro del término que se le otorgue según cronograma que para el caso se determine.

Para el caso se realiza la verificación de la propuesta presentada con el lleno de los requisitos exigidos en esta invitación, específicamente en lo que tiene que ver con los documentos que deben acompañar la propuesta.

**18. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS:** En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

**20. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se entregarán y radicarán como se indica en el cronograma.

➤ Deberán entregarse **original de la propuesta, debidamente foliada**, en sobre cerrado y marcado con los siguientes datos:

Número de sobres: 1.

Nombre del sobre original: 1.

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP Número de Invitación: **13**

Objeto del proceso **“SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP”**

Nombre, NIT,

Dirección del Ofertante:

**22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 96 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.

**EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL PÓLIZAS.**



Dado al análisis del riesgo y por tratarse de un contrato que no supera el 10% de la menor cuantía, no es obligatorio y exigible la garantía única de cumplimiento. De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5., De acuerdo a la norma anterior no se solicitará la expedición de garantías para esta contratación

Dada en Chigorodó, a los veintidós (22) días del mes de marzo año dos mil veintiuno (2021).



---

**EDWIN ALBERTO ZAPATA SUESCUN,**  
Gerente

Proyecto:  
Morales y Escudero Abogados SAS.